



DECRETO ALCALDICIO N° 2466 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

10 SEP 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 159 de fecha 06.09.2018 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 10.8 "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" del siguiente proveedor.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la adquisición de 200 Banderas chilenas que se utilizaran para fiestas patrias, al proveedor **Lorena Von Hausen**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 330.820 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° N° 215.22.08.011. "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/ppp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)
Archivo